

4129
OFICINA
DE
PARTES

LAS CONDES,

25 ABR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Contrato a Honorarios a Suma Alzada de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y don MARIO RAÚL VICENTE TORRES JOFRÉ, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°91/P 2022, de fecha 10 de enero de 2022; el Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios; el Certificado de Informe Final del señor PABLO DE LA LLERA MARTÍN, Director de Asesoría Urbana, Supervisor del Contrato en el cual se Aprueba Informe Final de Abril de 2022; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3385, de fecha 27 de julio de 2021; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63, del DFL N°1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- APRUÉBASE, El Informe Final presentado por don MARIO RAÚL VICENTE TORRES JOFRÉ, Rut: [REDACTED], dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato a Honorarios a Suma Alzada de fecha 29 de diciembre de 2021, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°91/P 2022, de fecha 10 de enero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:
Dirección de Control
Depto. de Recursos Humanos
Oficina de Partes
Interesado
Archivo JAGD

c/a